



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2022

"Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas. En homenaje a los veteranos caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Antártico Sur"

C.A.B.A., 11 de junio de 2022

Pronunciamiento sobre las prisiones domiciliarias a los genocidas.

Visto:

- El fallo de la Sala 2 de Cámara de Casación Penal a cargo de los jueces Carlos Mahiques, Guillermo Yacobucci y Ángela Ledesma respecto al pedido de prisión domiciliaria para los genocidas Miguel Etchevez, Mario Ocampo y Luis Ángel Firpo.

Considerando:

- El artículo 2 del ROI, inciso 4 que dicta "preservar el espíritu democrático, el respeto y defensa de los derechos humanos y de las libertades individuales, contribuyendo a la confraternidad y a la paz entre los pueblos y al uso adecuado de los recursos para el mejoramiento de la calidad de vida".
- Que la defensa irrestricta de los DD.HH. es un pilar fundamental de la formación docente.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Repudiar el fallo que beneficia con la prisión domiciliaria a los genocidas. Los crímenes de lesa humanidad no prescriben y sus condenas deben cumplirse con cárcel común y efectiva. Este fallo no es un hecho aislado, se enmarca en varias decisiones de la justicia favoreciendo a los genocidas. Ya enfrentamos este tipo de decisiones en la calle como fue contra el 2x1 de la Corte Suprema en 2017, y nos encontramos en un contexto en el cual se vuelven a escuchar discursos negacionistas expresados por candidatos de fuerzas políticas y amplificadas por los medios masivos de comunicación.

-Jorge Julio López ¡presente!

-30.000 compañerxs, detenidxs desaparecidxs ¡presente!

-El único lugar para un genocida es la cárcel

-¡Nunca Más!

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 26/2022